pueden y deben coadyuvar a los deseos del Papa. Fijémonos en estas palabras:

«Hé aquí por qué de *Motu proprio et certa scientia* publicamos la presente Nuestra Instrucción, a la cual, como a *Código jurídico* de la *música sagrada*, queremos que por la plenitud de Nuestra Autoridad Apostólica le sea dada fuerza de ley, imponiendo en ella a todas con el presente Nuestro *Quirógrafo* la más escrupulosa observancia.» Fijémonos también en la *Conclusión* del *Motu proprio*, y veremos con qué encarecimiento manda que se cumpla «para que no caiga en desprecio la misma autoridad de la Iglesia» y en el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos que «manda y ordena que la susodicha Instrucción *(Motu proprio)*, sea recibida y religiosamente observada en todas las iglesias.»

(Continuará)

Retiro Mensual

El del presente mes se verificará el día 18.

REPÚBLICA DE COLOMBIA—(BOGOTÁ)

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XI. Vol. XI. Mayo 15 de 1916. Número 8

DECRETO

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

En vista del testamento de la señorita Nepomucena Bohórquez y oído el dictamen del Venerable Capítulo Metropolitano,

DECRETAMOS:

1.° Celébrese anualmente y a perpetuidad en nuestra Iglesia Catedral, el aniversario fundado en sufragio de los señores Víctor Bohórquez y Felipa Salazar, y de sus hijos Ramón, Cornelio, Hipólito, Eustoquio, Leonor, Nepomucena, Timotea, Laura, Rosalía, Salomé, Natalia y Mercedes Bohórquez, el 18 de marzo, según las rúbricas.

2.° Celébrense *mensualmente* y a perpetuidad por el Venerable Capítulo Metropolitano, veinte Misas rezadas por las almas de los señores ya expresados.

3.° Celébrense *mensualmente* y a perpetuidad por los Superiores del Seminario catorce Misas por las almas de los mencionados señores Bohórquez Salazar.

Comuníquese al Venerable Capítulo y al señor Rector del Seminario, para que hagan cumplir respectivamente lo que se ordena, según la voluntad de la señora testadora.

Dado en Bogotá, a 4 de mayo de 1916.

✣ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

CARLOS CORTÉS LEE, *Secretario.*

CARTA

DE N. B. PADRE BENEDICTO XV AL EMMO. CARDENAL VICARIO

Señor Cardenal:

En presencia del terrible conflicto que anega en sangre a la Europa, Nós, como pastor universal de las almas, en manera alguna podríamos, sin faltar a los sagrados deberes impuestos por la sublime misión de paz y de amor que Dios nos ha confiado, ni quedar indiferentes, ni guardar silencio. De aquí que al comenzar apenas nuestro Pontificado, y con el

corazón henchido de angustia por tan atroz espectáculo, nos hayamos esforzado, repetidas veces, con exhortaciones y consejos, en persuadir a las naciones contendientes a deponer las armas, y arreglar sus disensiones por los medios que exige la dignidad humana y de manera amistosa; y que arrojándonos, como si dijéramos, entre los pueblos beligerantes al modo como lo hiciera un padre al ver empeñados en lucha encarnizada a sus propios hijos, los hayamos conjurado en nombre de Dios, que es justicia y caridad infinitas, a renunciar a los ataques de mutua destrucción, a exponer con claridad, directa o indirectamente sus pretensiones, a tener cuenta, en la medida de lo que sea justo y posible, con las aspiraciones de los pueblos, y a que acepten, a toda costa, en favor de la equidad y del bién general que demanda la armonía entre las naciones, los imperiosos y necesarios sacrificios del amor propio y de los intereses particulares. Este era el único camino, según las normas de la justicia, para acabar con el monstruoso conflicto, y lograr el restablecimiento de la paz, pero de modo que no siendo exclusivamente provechosa a una de las partes contendientes, sino a todas, fuera justa y duradera.

Sin embargo, nuestra voz paternal no ha sido hasta ahora escuchada, y la guerra furi-

bunda continúa con sus horrores. No obstante, Señor Cardenal, no podemos ni debemos callar. Jamás le es lícito al padre cuyos hijos se despedazan en guerra fratricida, cesar de amonestarlos, sólo porque éstos desoyen sus ruegos y se muestran indolentes a las lágrimas de aquél. Además, Su Eminencia sabe que si nuestros reiterados llamamientos a la paz no han producido el efecto deseado, han resonado con eco profundo, y han caido como suavísimo bálsamo en el corazón no sólo de los pueblos beligerantes sino del mundo entero; de ahí el vivo y universal anhelo por ver cuanto antes terminado el sangriento conflicto. Imposible nos es, pues, abstenernos de levantar otra vez la voz contra la guerra que es el suicidio de la Europa civil. Ni dejaremos de sugerir y de aconsejar, en cuanto las circunstancias lo permitan, cuáles son los medios que pueden ayudar a la consecución del suspirado fin.

Ocasión muy propicia para ello nos han ofrecido, Señor Cardenal, algunas piadosas señoras, al manifestarnos la intención que tienen de asociarse espiritualmente con ocasión de la santa cuaresma, y por medio de oraciones y penitencias impetrar más fácilmente de la infinita misericordia de Dios, que cese el inhumano flagelo. Y porque Nós hemos recomendado con frecuencia la oración asidua y la penitencia

cristiana ora como alivio especial a los atribulados espíritus que comparten con Nós la amarga pena causada por esta horrible guerra fratricida, ora como prácticas eficaces para alcanzar de Dios el codiciado beneficio de la paz, semejante intento no podía menos que sernos sobremanera grato. Con singular efusión de nuestro afecto paternal lo hemos bendecido ya, y ahora lo alabamos públicamente y deseamos que los fieles lo hagan suyo. Ojalá que no sólo en Roma, sino en toda Italia y en los otros países beligerantes, las familias católicas, sobre todo en los próximos días consagrados por la Iglesia a la penitencia, se alejen de las diversiones y espectáculos profanos y se unan en fervorosas y asiduas plegarias y en la práctica de la mistificación cristiana, la cual hace más aceptas al Señor las súplicas de sus hijos y responde en las presentes circunstancias mejor que nunca a las congojas que siente todo corazón bien nacido. Exhortamos de modo especial a las que son madres o esposas, hijas o hermanas de los combatientes, pues ellas sienten y miden mejor que nadie la inmensa desgracia de la espantosa guerra, a fin de que ellas con el ejemplo, el dulce y eficaz ascendiente que ejercen en el hogar doméstico, induzcan a los miembros de la familia a ofrecer a Dios en *este tiempo aceptable*, en *estos dias de salud* continuas y fervoro-

sas oraciones, y voluntarios sacrificios que aplaquen la ira justísima. Seríanos asimismo señaladamente satisfactorio el que las familias católicas que pertenecen a las naciones combatientes pusieran en práctica estas obras de piedad, de modo especial el día consagrado a conmemorar el sacrificio del Hombre-Dios, quien quiso, con sus dolores, rescatar a los hombres de la servidumbre del pecado y unirlos en fraternal amor, y le pidieran al divino Redentor en aquella hora para siempre memorable de su caridad infinita, y por la intercesión de la Santísima Virgen de los Dolores su valerosa Madre y Reina de los mártires, la gracia de sobrellevar con resignación y fortaleza cristianas las amarguras y muy sensibles pérdidas ocasionadas por la guerra, y le suplicaran, al propio tiempo, pusiera fin a prueba tan larga como espantosa.

Y como la limosna redime del pecado y aplaca también la justicia de Dios, deseamos que las familias ofrezcan, en proporción de lo que posean, el óbolo de la caridad, para proteger a los pobres e infelices que son tan caros al corazón de Jesucristo, y para socorrer de preferencia a los hijos que han quedado huérfanos en esta horrible guerra.

Por último, en la esperanza de que a estas obras de caridad cristiana quieran asociarse, llevadas no sólo de los sentimientos de humana

compasión, sino mayormente de la caridad sobrenatural que debe unir a los hijos del Padre celestial, aun las familias pertenecientes a los países neutrales, impartimos de corazón, a Su Eminencia, Señor Cardenal, y a las señoras y familias católicas, la bendición apostólica.

El Vaticano, 4 de marzo de 1916.

BENEDICTO XV PAPA

Monumento de justicia y gratitud

El turista que visita nuestra suntuosa Catedral metropolitana, ennoblecida por la santidad de Pío X con el título y honores de Basílica Menor, y restaurada rica y artísticamente por el actual Arzobispo de Bogotá, se detiene especialmente en la capilla de Santa Isabel de Hungría, situada al costado izquierdo del altar mayor, y evoca la memoria de los caballeros cristianos don Arturo Malo O'Leary y don Vicente Restrepo que contribuyeron con largueza y trabajaron con empeño para la construcción de la magnífica capilla.

A la entrada, en la parte anterior que forma el vestíbulo del sagrado recinto, se encuentra a la izquierda, la tumba del General Anto-

nio Nariño, padre de la Patria, precursor de la Independencia nacional. Pasando la esbelta columnata que da acceso a la capilla propiamente dicha, se observan, en los costados, cuatro amplísimos nichos, en tres de los cuales se hallan otros tantos monumentos que guardan los corazones de los insignes Arzobispos Manuel José Mosquera, José Telésforo Paúl y Vicente Arbeláez.

La última de las urnas citadas, de purísimo mármol blanco, se debe a la munificencia del Ilustrísimo Primado de Colombia, y es un homenaje de piedad a uno de sus más ilustres predecesores, testimonio de veneración a la memoria de un Prelado sabio y santo, y nueva ofrenda de gratitud al Arzobispo que, antes que nadie, adivinó los méritos del joven sacerdote Bernardo Herrera Restrepo, le otorgó su amistad y confianza, le encomendó la educación del clero, lo sostuvo y defendió en horas de amargas pruebas y de luchas penosas.

En la puerta del monumento se lee la siguiente inscripción, tan sobria como elegante, compuesta por Monseñor Carlos Cortés Lee, quien no solamente es príncipe de nuestros oradores sagrados y sumo escritor castellano, sino también insigne latinista, perito en el arte difícil de la epigrafía sagrada:

P

A X Ω

Cor. hic. reconditvr
B. M. Vicentii Arbeláez
Archiepiscopi
qvi. bogotanam. ecclesiam
per. annos. amplivs. XVI
dificillimo. tempore. gvbernavit
vir antiqvæ. virtvtis
prvdentia. cvmprimis. et. mansvetvdine
admirabilis
decessit. III. kal. ivl. an MDCCCLXXXIV

P

A X Ω

Aquí se guarda el corazón
del Arzobispo
Vicente Arbeláez de santa memoria
que por más de 16 años
y en tiempos muy difíciles
gobernó la iglesia bogotana
varón de eximia virtud
en la prudencia sobre todo y en la mansedumbre
admirable
murió el día 29 de junio de 1884

En las precedentes diez líneas están sabiamente compendiados los merecimientos y la vida del Ilustrísimo señor Arbeláez. Las palabras *en*

tiempos muy difíciles son discreta alusión a los padecimientos que tuvo que sufrir. A semejanza del Arzobispo Mosquera, su maestro, gustó, y no una sino dos veces, los amargores del destierro, con la diferencia que el egregio Prelado payanés, después de un fecundísimo episcopado, terminó sus días en el exilio, y el señor Arbeláez principió por él su ministerio pastoral. San Pedro a los veinticinco años de ocupar la Sede Romana, murió crucificado; San Juan salió ileso de la caldera hirviendo en que lo sumergieron y regresó al Asia, a fundar numerosas cristiandades.

Los dos Arzobispos de que estamos tratando bebieron ambos otro cáliz más acerbo que el de las persecuciones oficiales: al Salvador le dolió más la negación de Pedro que los golpes y baldones de los soldados romanos.

En la inscripción se habla del señor Arbeláez como de *varón de eximia virtud*. El adjetivo *eximia* no traduce la enérgica frase *antiquae virtutis*. Los romanos del reinado de Augusto, moralmente degenerados, al compararse con los ciudadanos de la República, con los Fabios y Catones, llamaban *antiguo* todo lo grande y elevado, lo digno de amor y de respeto. *Antiqui officii homo*, que dijo Cicerón. El mismo lenguaje conviene hoy, al hacer memoria de nuestros mayores, los fundadores de Colombia, y

más al pensar en nuestros padres en la fe, los apóstoles y los mártires; en los defensores de la verdad, los Atanasios y Gregorios. Al señor Arbeláez le cuadra llamarse hombre *de virtud antigua*.

Muy bien rememora la inscripción como virtudes dominantes del señor Arbeláez la prudencia y la mansedumbre. Sobre este punto copiamos lo que sigue de la oración fúnebre predicada en la iglesia de San Carlos por el presbítero Rafael María Carrasquilla:

«Severo con el error y el mal, nunca dejó de condenarlos; pero nunca olvidó que el Obispo es padre, es médico, es pastor, y ha de tener siempre abiertos los brazos para recibir al pródigo arrepentido, ha de cuidar los enfermos del alma y correr en busca de la oveja que se le había perdido. Requiérese en tales circunstancias una invencible energía sazonada por una extremada prudencia. Lo que prueba mejor lo bien templado del carácter del señor Arbeláez no son sus destierros heroicamente sufridos, ni las veces que se opuso a las demasías del poder, ni sus recios ataques al error; es precisamente aquella misma discreción, aquella inalterable serenidad, la prudencia de la serpiente unida al candor de la paloma que supo ostentar en todos los actos de su vida. Tronar contra el error triunfante, encararse contra los

opresores de la conciencia, exponer los intereses, la salud y la vida por la defensa de la verdad es cosa relativamente fácil: basta para ello tener fe en el corazón y sangre colombiana en las venas. Pero cuando la indignación ruge en el pecho y la pluma tiembla en la mano, en presencia de la injusticia, no dejar que una palabra dura se escape, medir las expresiones una a una, aguardar días enteros para condenar el delito, mientras llega el instante propicio, y luégo sufrir impasible que se tache de debilidad y cobardía lo que cuesta tamaños esfuerzos, eso sí es dón exclusivo de almas superiores, y tál fue siempre y en toda ocasión el carácter del señor Arbeláez.»

El monumento de que hemos venido tratando honra por igual al Arzobispo a quien se consagró y al que supo dedicárselo. La justicia y la gratitud son virtudes excelsas, y suelen, más de una vez, no hallarse en este mundo.

(De *La Sociedad*).

Congregación de la Doctrina Cristiana

INFORMES DE LAS PARROQUIAS SOBRE LOS CATECISMOS

Bojacá.—2 de enero de 1916—El señor Cura, R. P. Ceferino Urteaga, dice en su informe:

«.... tanto la Presidenta como las socias de la Doctrina cristiana se distinguen por su celo e interés en la catequesis. Los domingos, después del santo rosario, hay una conferencia catequística. Terminada, se distribuyen los niños en secciones a cargo de una socia, quien por espacio de una hora les enseña la Doctrina.

El Párroco tiene a su cargo la sección de los mayores, y a los adultos se les instruye a las seis de la tarde. Asisten con puntualidad 180 niños y son 11 el número de las socias de la Congregación.»

La Mesa.—Tomamos del informe anual del señor Cura:

«Asistencia ordinaria en la parroquia 350 niños y en los campos 150.

Hubo dos comuniones generales, precedidas de un retiro espiritual; la primera el día de Pentecostés y la segunda el día de Navidad.

Los niños del catecismo celebraron la fiesta de Navidad con gran entusiasmo y recogimiento; comulgaron en la Misa de media noche y la solemnizaron con la procesión del Niño Dios y con el canto de himnos y villancicos.

En este día se verificó la premiación general. En ella tenían parte las principales señoritas de la población que hicieron gran cantidad de vestidos para los niños pobres.

En el mes de mayo se inauguró un Restaurante escolar, para estimular con esto a los niños para la puntual asistencia tanto al catecismo como a las escuelas.

El Consejo Directivo y el cuerpo de catequistas, se distinguieron por su celo.»

En Anapoima entre la parroquia y dos catecismos rurales, en El Naranjal y en La Paz, asisten a la puntual y ordenada enseñanza del catecismo 335 niños.

En El Colegio hay 10 catecismos y concurren a ellos 240 niños.

En Tena concurren al catecismo 120 niños; en San Antonio no está organizada debidamente la enseñanza del catecismo por falta de cooperadores, pero cuando se enseña concurren unos 30 niños.

El Peñón.—Informa el señor Vicario foráneo de Pacho que en El Peñón «se hizo durante el año el catecismo de los adultos, antes de la Misa, todos los días festivos; el de los niños los mismos días a las 12 m., con asistencia de unos 60 niños y de unas 80 niñas, divididos en 12 coros, encabezados por otros tantos catequistas.»

ABJURACION EDIFICANTE

Leemos en un diario americano que el culto y simpático joven Adolfo Piccini, ex-Ministro de la secta protestante *Battista* en Winsted Conn, abjuró el protestantismo en la iglegia dominicana de Santa Catalina y delante del Padre Superior de los dominicos. Joven de bellas esperanzas y de entendimiento recto, ha reconocido la verdad y dejando el camino de esperanzas, promesas y flores que la secta le ofrecía, se propone cuanto antes abrazar la Orden de Predicadores.

Con este motivo el neoconverso ha escrito dos cartas importantes, que nos complacemos en traducir. Dice así la primera: «La verdad no puede esconderse a los que la buscan con avidez. Ella se muestra a la luz del sol, como la ciudad puesta en la eminencia de un monte. Ella hace ruido incesantemente como el océano, para llamar a sí los que quieran oirle. Ella se ofrece espontáneamente a todos, como los frutos de la tierra al caminante.

Después de haber estado un período de tiempo de Religioso Protestante, graves dudas asaltaron mi mente, y estas dudas atormentaron tánto mi alma, que me hicieron perder la paz y el sosiego.

Afortunadamente no estaba solo. Había uno que me asistía, que debía quitarme las vendas de mis ojos, el obstáculo de mis oídos, y me debía dar la oportunidad de percibirla y oírla.

Y así sucedió. Después de tántas plegarias dirigidas al Señor, El me escuchó y encaminó mis pasos al convento de Santa Catalina; allí, finalmente, fui iluminado; allí me abracé con la tan suspirada Verdad, y así mis penas terminaron y mi fe es completa y pura.

¡Cuántas herejías tuvieron que escuchar mis oídos mientras me hallaba en el protestantismo! Ahora que reflexiono, no puedo reprimir la indignación que me asalta. Doy gracias a Dios que me ha hecho la merced grande de poder reconocer mis errores, y espero que El mismo hará saludable mi ejemplo.

A mis buenos lectores, recomiendo desde estas columnas no se dejen arrancar la fe, antes bien, afírmense más en ella, guárdenla con grande celo como el tesoro más preciado, si quieren alcanzar el sublime fin indicado por Nuestro Señor Jesucristo.

Acordaos que, como el excursionista que debe llegar a la suspirada cima de la montaña, tiene necesidad de un experto guía que lo conduzca hasta la meta, así nosotros necesitamos de un guia seguro que nos conduzca por el sendero de la Vida Eterna.

Digo, con firme convicción, este guía es la Iglesia Católica Romana.»

El señor Piccini está contentísimo de su conversión y espera día por día la orden del M. R. P. Provincial de la Orden Dominicana, para partir a Columbia, donde está el Colegio de Santo Tomás, y donde será recibido para vestir el sagrado hábito.

Hé aquí la segunda carta:

«Impelido desde mi más tierna edad a alejarme de mi familia por atender a mi educación, tuve la desgracia de encontrar en el colegio donde hacía mis estudios, algunos compañeros completamente indiferentes en religión. Sufrí el contagio, y la fe, todavía muy débil en mí, se alejó de mi corazón. Pasé toda mi adolescencia en ese estado, hasta que llegado a América, eché de ver la necesidad de recobrar la fe perdida.

Conducido por un amigo a una iglesia protestante, fui admitido en esa religión, convencido de hallarme en el sendero de la verdad. Después de algún tiempo llegué a ser Ministro Baptista y ejercía con entusiasmo mi profesión. Pero meditando sobre la Sagrada Escritura, asaltáronme muchas dudas y recurrí a la oración. El Señor me escuchó y me condujo a la Fe Católica.

Durante mi permanencia en la Iglesia protestante —sea como miembro de la iglesia o como misionero— he podido notar que mis connacionales frecuentan los cultos protestantes, no porque estén convencidos de sus teorías, sino sólo impelidos por la necesidad. Sólo muy pocos se vuelven protestantes en el verdadero sentido de la palabra.

Yo estoy muy gozoso de haber abandonado el error en que había caído y de haber retornado a la Iglesia Romana, donde he encontrado aquel sosiego y aquella paz que el protestantismo no podía darme.

ADOLFO PICCINI
ex-Ministro protestante.»

EL CREDO DE LA LECTURA

Algunos libros peligrosos intentaron, cierto día, introducirse en mi escritorio. Noté entonces un tanto de agitación e inusitadas disputas que me asustaron; creí oportuno convocar como un concilio para pedir a los de más experiencia un *símbolo* que me expusiera con claridad y precisión lo que debía saber respecto *de la lectura* en general y *de la lectura* de los *romances* en particular.

Vienen, pues, a agruparse a mi rededor, *la Modestia, la Alegría, la Imaginación, la Razón, el Traba-*

jo, el Tiempo, la Escritura Santa, la Tradición sagrada y aun la pagana.

La disputa fue acalorada; mas a pesar de la *Imaginación,* sobre todo, que pedía que no se tomasen decisiones muy serias, se dictó de común acuerdo el *Símbolo* siguiente:

Creo que la lectura es el *modelo* del alma y que las lecturas hacen a los hombres. *Dime lo que lees, y te diré quién eres.*

Creo que el temperamento intelectual se forma con la lectura, como el temperamento físico *con los alimentos que nutren el cuerpo.*

Creo que es imposible dedicarse por mucho tiempo a un mismo género de lectura sin sentir su influencia. La repetida práctica de una misma cosa se convierte en una segunda naturaleza.

Creo que *las malas lecturas* son tan perniciosas al alma, como el veneno lo es al cuerpo.

Creo que *la lectura de los romances*, aun de los que se toman como *buenos*, quita la *gravedad* al carácter, la *seriedad* a la vida, la *pureza* al corazón y la *fuerza* a la voluntad.

Creo que hay muchas personas *gravemente ilusas* tocante a las lecturas que se permiten o que permiten a los otros: *un pasatiempo—una página bien escrita—una manera de conocer al mundo para no dejarse engañar—un recurso contra el fastidio....* son pretextos para acallar una conciencia cristiana.

Creo que las personas que permiten, favorecen, imponen, aconsejan lecturas peligrosas, malas, *frívolas,* contraen una terrible responsabilidad ante Dios.

Creo que en la hora de la muerte se desvanecerán, aunque tarde, una multitud de ilusiones, con detrimento de una multitud de almas.

Creo que si se nos aparecieran las almas perdidas, por consecuencia de las malas lecturas, nos asustaría su número.

Creo que si los libros malos pudieran hablar, revelarían cosas espantosas del apostolado de perversión que han ejercido sobre las almas.

Creo, en fin, que hay obligación de ni aun conservar en nuestro cuarto libros peligrosos; su presencia sola es un foco permanente de perdición. Y todo esto lo creo en nombre del *buen sentido, de la experiencia y de la fe.*

(De *D. Bosco)*

LA ELEVACION DE MONS. CAGLIERO AL CARDENALATO

La prensa últimamente llegada de Italia, trae interesantes pormenores del Consistorio celebrado en Roma a principios del mes pasado en el cual fue creado Cardenal el Ilmo. Mons. Cagliero, Delegado Apostólico en Centro América.

Esperábase en Roma su llegada el 2 de diciembre, pero contratiempos imprevistos no le permitieron llegar antes del 6 del mismo mes. Es de advertir que tanto el Gobierno Pontificio, como el Gobierno italiano, habían tomado toda clase de precauciones para evitar un accidente, pues había sucedido por esos días la desgracia del *Ancona.* En Génova fue recibido Mons. Cagliero por el Superior de los salesianos, Padre Pablo Albera. Mons. Marenco, Obispo de Mazza, en representación del Cardenal Richelmy, Arzobispo de Turín; el Alcalde de Turín, Senador Teófilo Rossi; el Alcalde

de Castel Nuovo, pueblo natal de Mons. Cagliero, y muchas otras distinguidas personalidades. A las 7 1/2 a. m. del 6 de diciembre llegó a Roma, y se hospedó en la casa salesiana, donde fue recibido por una comisión Pontificia compuesta de altos Prelados de la Corte Romana. La banda salesiana ejecutó entre otros himnos, uno compuesto por el mismo Mons. Cagliero.

El mismo día 6, a las 10 de la mañana, tuvo lugar el Consistorio secreto, segundo que celebra el actual Pontífice, y primero de su Pontificado en que hay creación de Cardenales.

En este Consistorio pronunció Benedicto XV una preciosa alocución, en la cual expuso las dificultades de la Cristiandad, y las ansias de su corazón paternal porque la paz reine nuevamente en el mundo.

El mismo día 6 de diciembre, un distinguido Prelado de la Corte Romana, comunicó a Mons. Cagliero la noticia oficial de haber sido elevado al Cardenalato. Verificáronse luégo las llamadas *visitas de calor;* son éstas meras visitas de cumplimiento que al nuevo Cardenal hacen los Prelados Romanos, los Diplomáticos acreditados ante la Santa Sede y los altos empleados Pontificios. Los Cardenales no visitan este día al nuevo Príncipe de la Iglesia, sino que envían a su Secretario a que los represente. Estas visitas suelen durar hasta tres días. El 9 de diciembre tuvo lugar el Consistorio solemne, al cual asisten los nuevos Cardenales y reciben de manos del nuevo Pontífice el capelo cardenalicio. En esta vez asistieron cuatro Cardenales, pues los Nuncios de Viena y de Baviera recibieron de manos de los respectivos Soberanos, ante cuya corte están acreditados, el birrete cardenalicio.

Privilegio es éste que tienen el Rey de España, el Emperador de Austria y el Rey de Baviera, y que ejercitan cuando el agraciado con el Cardenalato no puede trasladarse a Roma; entonces el nuevo cardenal deja de ser Nuncio y recibe el título de Pro-Nuncio, y no puede abandonar su residencia, sino para ir a Roma.

La prensa italiana ha hablado largamente del último Consistorio y muy especialmente del Emmo. Señor Cagliero.

Il Giornale d'Italia hace grandes elogios de él y recuerda sus méritos como apóstol de la Patagonia.

IN MEMORIAM

El 10 de los corrientes descansó en la paz del Señor la señorita doña Ana María Roa, digna hermana del señor cura párroco de San Pedro, doctor don Manuel José Roa. A nuestro afligido hermano y a los demás miembros de su respetable familia, enviamos nuestro sentido pésame.

El 12 del presente mes murió el benemérito e ilustrado sacerdote doctor don Alejandro Vargas R., cura párroco de Las Nieves, en donde por más de treinta años ejerció el ministerio sagrado. El señor doctor Vargas nació el 26 de febrero de 1849; antes de recibir la unción sacerdotal obtuvo el grado de doctor en derecho civil, y el 1.° de marzo de 1874 fue ordenado de presbítero. Prestó importantísimos servicios a la Iglesia, en el Seminario Conciliar y en la Curia Arzobispal; fue también capellán del Hospital de San Juan de Dios. A las exequias asistieron muchos sacerdotes y fieles, pues el señor doctor Vargas era especialmente estimado de todos. Acompañamos en su justa pena a la honorable familia del ilustre finado, y recordamos a los sacerdotes, que el señor doctor Vargas pertenecía a la Sociedad de Sufragios del Clero.

BOLETIN CANONICO

(Conclusión)

Las nuevas y actuales leyes de la Iglesia sobre la restauración de la música sagrada son muy claras, muy precisas y concretas. Por los siguientes documentos vemos cómo después del *Motu proprio* de Pío X se nos dice y señala *cuál es el verdadero y legítimo canto gregoriano*, a qué normas deben ajustarse y someterse los libreros y tipógrafos al publicar melodías gregorianas, y cómo, aprobada y publicada ya la edición vaticana, ésta ha de servir de modelo y ejemplar al que han de conformarse *exactamente* todas las demás ediciones. «Nada se puede mudar, especialmente en el *orden* en que suceden las notas según los diferentes intervalos de los sonidos.—Lo mismo se ha de observar con respecto al modo como se unen las notas en las diversas fórmulas de los que llaman neumas.—Finalmente, esta sagrada Congregación de Ritos, por mandato del Santísimo Padre, declara ser deseo vivísimo de Su Santidad misma que los Ordinarios cuiden de que los libros hasta aquí editados que contengan canto gregoriano, aunque estén autorizados por cualquier privilegio pontificio, o por cualquier aprobación recomendados, sean retirados poco a poco, pero cuanto antes, de las iglesias, aun de los regulares que sigan el rito romano, de tal modo, que de los libros que contienen el canto litúrgico gregoriano han de emplearse solamente aquél los que, compuestos según las normas arriba establecidas, estén en todo conformes con esta edición típica.»

Con tales determinaciones se han cerrado las puertas a cualesquiera subterfugios y arbitrarias interpretaciones. ¡Es admirable el procedimiento seguido por la Iglesia en tan necesaria reforma! No puede ser más sincero y vehemente el deseo que tiene de que esta restauración resulte en todas partes lo más completa posible.

Afirmar, vistos estos decretos, que *no se sabe* cuál es el verdadero canto gregoriano es cerrar los ojos a la evidencia; y decir que el que hoy se llama gregoriano es un canto francés o benedictino es manifestar o que se ignoran esos decretos o que se han leído superficialmente. No se olviden estas palabras: «Por nuestra especial predilección hacia la Orden de San Benito, reconociendo los trabajos hechos por los monjes benedictinos en la restauración de las genuinas *melodías de la Iglesia Romana*, especialmente los de la Congregación de Francia y del Monasterio de Solesmes, queremos que para esta edición la redacción de las partes que contengan el canto sea confiada de manera especial a los monjes de la Congregación de Francia y al Monasterio de Solesmes.»

«MOTU PROPRIO» DE SU SANTIDAD PÍO PAPA X.

Con nuestro *Motu proprio* del 22 de noviembre de 1903 y por el subsiguiente decreto publicado por nuestra orden por la Congregación de los Sagrados Ritos el 8 de enero de 1904, habíamos restituído a la Iglesia Romana su antiguo canto gregoriano, aquel canto que ella ha heredado de los Padres, que ha guardado celosamente en sus Códigos litúrgicos y que estudios más recientes han conducido felizmente a su primitiva pureza. A fin, sin embargo, de cumplir como es conveniente la obra comenzada, y de facilitar a nuestra Iglesia Romana y a todas las iglesias del mismo rito el texto común de las melodías litúrgicas gregorianas, hemos determinado emprender con los tipos de nuestra Tipografía Vaticana la publicación de los libros litúrgicos que contienen el canto de la sacrosanta Iglesia Romana por Nós restaurado.

Y porque todo proceda con plena inteligencia de todos los que son o sean llamados por Nós a ofrecer el tributo de sus estudios a un trabajo de tanta importancia y el trabajo se haga con la debida diligencia y prontitud establecemos las normas siguientes:

a) Las melodías de la Iglesia llamadas gregorianas serán restablecidas en su integridad y pureza según la fe de los Códigos más antiguos, y para ello se tendrá especial cuidado también de la legítima tradición contenida en los Códigos durante largos siglos y de uso práctico de la actual liturgia.

b) Por nuestra especial predilección hacia la Orden de San Benito, reconociendo los trabajos hechos por los monjes benedictinos en la restauración de las genuinas melodías de la Iglesia Romana, especialmente los de la Congregación de Francia y del Monasterio de Solesmes queremos que, para esta edición, la redacción de las partes que contenga el canto sea confiada de manera especial a los monjes de la Congregación de Francia y al Monasterio de Solesmes.

c) Los trabajos así preparados serán sometidos al examen y a revisión de la Comisión especial Romana, por Nós recientemente y a este fin constituída. Ella tiene la obligación del secreto jurado para todo lo que se refiere a la compilación de los textos y al curso de la impresión; la cual obligación deberá extenderse también a las otras personas de fuera de la Comisión que sean llamadas a prestar sus trabajos al mismo fin. Deberá además proceder en su examen con la mayor diligencia, no permitiendo que se publique nada que no pueda dar razón conveniente y suficiente, oyendo en los casos dudosos el parecer de otras personas, fuera de la Comisión y de la redacción, que sean reconocidas, peritos en esta clase de estudios y capaces de dar un parecer autorizado. Que si en la revisión de las melodías ocurriesen dificultades por razón del texto litúrgico, la Comisión deberá consultar a la otra Comisión histórico-litúrgica, ya precedentemente instituída cerca de nuestra Congregación de los Sagrados Ritos, de manera que ambas procedan de acuerdo en aquellas partes del libro que tengan un objeto común a ambas.

d) La aprobación que ha de darse por Nós y por nuestra Congregación de los Sagrados Ritos será de tal naturaleza, que a nadie sea lícito ya aprobar libros litúrgicos, si éstos, aun en las partes que contengan el canto, no están del todo conformes con la edición publicada por la Tipografía Vaticana bajo nuestros auspicios, o, por lo menos, a juicio de la Comisión, no sean de tal manera conformes, que las variantes introducidas no provengan de la autoridad de otros buenos Códigos gregorianos.

e) La propiedad literaria de la edición vaticana queda reservada a la Santa Sede. A los tipógrafos de todas las naciones que lo pidan, y que bajo determinadas condiciones ofrezcan segura garantía de saber realizar bien el trabajo, concederemos la gracia de poderla reproducir libremente como mejor les agrade, de hacer extractos y de esparcir por todas partes las copias.

Así, con la ayuda de Dios, confiamos poder restituír a la Iglesia la unidad de su canto tradicional, de manera que responda a la ciencia, a la historia, al arte y a la dignidad del culto litúrgico, a lo menos en cuanto consienten los estudios actuales y reservando a Nós y a nuestros sucesores la facultad de disponer de otra manera.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 25 de abril de 1904, fiesta de san Marcos evangelista, año primero de nuestro Pontificado.

PIO PAPA X

Decreto o instrucciones de la Sagrada Congregación de Ritos (2 de agosto, 1905) acerca de la edición y aprobación de los libros que contienen el canto litúrgico gregoriano.

Habiendo nuestro Santísimo Señor Pío X, por la Providencia Divina Papa, dispuesto por sus Letras de *Motu proprio*, dadas a 25 de abril del año 1904, que pudieran los editores imprimir, conforme a la edición vaticana, el canto gregoriano por él restablecido, la Sagrada Congregación de Ritos creyó oportuno promulgar algunas instrucciones o leyes que deben ser observadas por dichos edi-

tores cuando traten de preparar alguna nueva impresión del canto litúrgico. Las leyes, que en la audiencia del día 7 de agosto corriente fueron admitidas y aprobadas por el mismo nuestro Santísimo Padre, son las que siguen:

I. Los editores o tipógrafos de cualquier lugar o región, que quisieran imprimir en igual forma, o mayor o menor, todas o algunas solamente de las melodías gregorianas que se contienen en la edición vaticana, procurarán obtener antes facultad de la misma Sede Apostólica.

II. Por cada uno de los editores que obtuviesen dicha facultad pontificia se han de tener muy en cuenta las advertencias siguientes:

a) Debe conservarse la forma, así de las notas como de los demás signos, del canto gregoriano que instituyeron los antepasados y que la edición Vaticana presenta cuidadosamente.

b) Nada se puede mudar, en el orden en que se suceden las notas según los diferentes intervalos de los sonidos.

c) Lo mismo se ha de observar con respecto al modo como se unen las notas en las diversas fórmulas de los que llaman neumas.

d) Obsérvese también la más estricta relación de las palabras del texto sagrado con las notas del canto, de tal modo que cada sílaba corresponda en absoluto a su nota o notas.

III. Preparada y hecha la edición, será ilícito el publicarla y hacer uso de ella en las funciones sagradas hasta tanto que el Ordinario del lugar no la haya autorizado con su declaración, por la cual conste de su conformidad con la edición típica Vaticana.

IV. Pero el Ordinario no conceda esta declaración sin que antes censores, doctos en el canto gregoriano, atestigüen por escrito y bajo conciencia que la nueva edición está en todo conforme con la Vaticana.

V. Pueden adaptarse a aquellas partes del oficio litúrgico que admiten diversos cantos según la diversidad del día o de la fiesta, v. gr., los Himnos y el Ordinario de la Misa, y ser aprobadas por la Sagrada Congregación de Ritos, guardadas las debidas condiciones, aquellas principalísimamente que se establecen en el § *d)* del *Motu proprio* de 25 de abril de 1904, melodías que no se hallen en la edición típica. Pero de ningún modo han de admitirse estas variedades de tonos o cantos en las demás partes, v. gr.: en las Antífonas o Responsorios, así del Oficio como de la Misa.

VI. Mas si se trata de Oficios propios de alguna Iglesia o de alguna Orden regular que sigue el rito Romano, o de Oficios nuevamente concedidos, el canto gregoriano de éstos, restablecido o acomodado por varones doctos, debe también someterse a la aprobación de la Sagrada Congregación de Ritos; la cual obtenida, el Ordinario del lugar asegurado, como arriba se dijo, de su conformidad con los originales reconocidos por la Sagrada Congregación, concederá la declaración que se requiere.

VII. Puede tolerarse que sea editado el canto gregoriano con las notas musicales modernas, con tal que se evite cuidadosamente el peligro de que se altere el orden de las notas o de los neumas. Y así el Ordinario puede conceder, para utilidad de los fieles, su aprobación a estas ediciones, si le consta, según el artículo 4.° y 6.°, de su fiel conformidad con la edición típica o con las melodías aprobadas.

VIII. Siempre que algún libro de canto sagrado o cualquier melodía litúrgica se someta a la Sagrada Congregación de Ritos para obtener su aprobación, deberán enviarse a la misma tres ejemplares.

IX. La melodía gregoriana, destinada y recomendada por la Sagrada Congregación de Ritos para el uso litúrgico según las normas predichas, pertenece, así como el texto mismo, al sagrado tesoro o patrimonio de la Iglesia

Romana. Y así, cuando se propone o se concede por la misma un nuevo texto a los fieles, el canto correspondiente al texto téngase también concedido, pero en tal forma, que ningún editor o autor pueda quejarse de que la Sede Apostólica conceda a otras iglesias las mismas melodías. No obstando nada en contrario.

A. CARD. TRIPEPI, *Pro-Prefecto.*

D. PANICI, *Archiep. Laodicen., Secret.*

Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos (14 de agosto de 1905) sobre la edición típica del canto gregoriano.

Como Nuestro Santísimo Señor Pío X, por la Providencia divina Papa, hubiese mandado por sus Letras apostólicas, *Motu proprio*, dadas el día 25 de abril de 1904, hacer una nueva edición, con tipos vaticanos, de los libros que contienen el canto gregoriano propio de la Santa Iglesia Romana, según fue establecido por el mismo Pontífice, la Comisión Bíblica, llenando los preceptos y deseos del Pontífice, ha preparado y llevado a cabo la misma edición con sumo esmero y diligencia.

Por tanto, esta Sagrada Congregación de Ritos declara y manda que sea tenida esta misma edición como típica por todos, de tal modo, que en lo sucesivo las melodías gregorianas contenidas en las futuras ediciones de estos libros se conformen enteramente, sin quitar, ni poner, ni mudar nada, a la edición típica susodicha, aunque se trate de las entresacadas de los mismos libros.

Mas a nadie será lícito el tomar o publicar, en todo o en parte, la edición de los libros del canto gregoriano así restablecido, sin antes obtener facultad de la Santa Sede, observadas las normas e instrucciones que se contienen en el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos del día 11 de agosto de 1905.

Finalmente, esta Sagrada Congregación de Ritos, por mandato del Santísimo Padre, declara ser deseo vivísimo

de Su Santidad misma que los Ordinarios de todas las partes cuiden de que los libros hasta aquí editados que contengan canto gregoriano, aunque estén autorizados por cualquier privilegio pontificio o por cualquier aprobación recomendados, sean retirados, poco a poco, pero cuanto antes, de las iglesias, aun de los regulares que sigan el rito romano, de tal modo, que de los libros que contengan el canto litúrgico gregoriano han de emplearse solamente aquellos que, compuestos según las normas arriba establecidas, están en todo conformes con esta edición típica.

No obstando nada en contrario. Día 14 de agosto de 1905.

A CARD. TRIPEPI, *Pro-Prefec.*—D. PANICI, *Archiep. Laodicen., Secret.*

Decreto o declaración de la Sagrada Congregación de Ritos (14 de febrero de 1906) acerca del canto litúrgico y gregoriano.

Por algunos editores se ha presentado la cuestión del modo de interpretar las disposiciones de los artículos II y IV del decreto o instrucciones de la Sagrada Congregación de Ritos del día 11 de agosto de 1905, sobre la edición y aprobación de los libros que contienen el canto litúrgico y gregoriano. Para resolver esta cuestión, la misma Sagrada Congregación, por mandato de nuestro Santísimo Señor Papa Pío X, declara lo que sigue:

1.° La forma de las notas del canto debe conservarse íntegra, de modo que todas las que tienen la misma razón o significación, y por tanto presentan en la edición vaticana típica o en cualquiera otra que aprueben los Ordinarios, una misma figura, deben permanecer, en cuanto a la forma del todo semejantes entre sí e iguales. Y, por tanto, los signos que por acaso fuesen, permitiéndolo el Ordinario, añadidos, de ningún modo deben afectar a la forma de las notas o al modo como están unidas.

2.º Aunque alguna edición sea reconocida por el Ordinario o por la misma Sagrada Congregación de Ritos, que se halla acorde, por lo demás, con la típica, excepto en los signos, conviene, sin embargo, que en adelante guarde exactamente las normas arriba establecidas, a fin de que ya en adelante no pueda originarse confusión entre las notas típicas y los signos que se añaden.

No obstando nada en contrario. Día 14 de febrero de 1906.

A CARD. TRIPEPI, *S. C. R. Pro.-Prefecto*. —DIOMEDES PANICI, *Archiep. Laodi., S. C. R., Secretario*.

El secreto de María

(Continuación)

3. Hay que hacer todas las cosas *en María* (1), es decir, que hay que irse acostumbrando a recogerse dentro de sí mismo, para formar un pequeño esbozo o retrato espiritual de la Santísima Virgen (2). Ella será

(1) *En* indica un descanso y una intimidad en la unión, que llega hasta la unidad. Según la expresión del Beato, hay que «entrar y morar» dentro de María, en sus intenciones y sentimientos. Por la dependencia, que para con ella guardamos, por el influjo de su acción que nos rodea, viene a ser María como nuestra atmósfera, nuestro mundo, el sitio en que vivimos y respiramos, y si esta disposición del alma es habitual, tenemos en ella nuestra morada. De esta suerte somos moralmente únos con la Virgen Santísima, y podemos decir que estamos en ella y que ella habita en nosotros, con tal que se entienda en el sentido antes explicado.

(2) Qué entiende el Beato por esta imagen espiritual, no nos parece claro (v. V. M. p. 94, nota). El imaginarse sensiblemente la figura de la Santísima Virgen es muy útil para algunas personas, pero para otras puede ser dañoso a la salud y ex-

para el alma oratorio en que dirija a Dios sus plegarias, sin temor de ser desechadas; Torre de David para ponerse en seguro contra los enemigos; lámpara encendida para alumbrar las entrañas del alma y abrasarla en amor divino; recámara sagrada para ver a Dios en ella y con ella: María, en fin, será únicamente para esta alma su recurso universal y su todo. Si ruega, será en María; si recibe a Jesús en la Sagrada Comunión, le meterá en María para que allí tenga Él sus complacencias. Si algo hace, será en María; y en todas partes y en todo hará actos de desasimiento de sí misma.

4. Finalmente, hay que hacer todas las acciones *para María*, es decir, que como esclavos que somos de esta augusta Princesa, no trabajemos más que para ella: para su provecho y gloria, como fin próximo, y para gloria de Dios, como fin último. Debe esta alma, en todo lo que hace, renunciar al amor propio, que casi siempre, aun sin darse cuenta, se toma a sí mismo por fin, y repetir muchas veces en el fondo del corazón: por vos, mi amada Señora, hago ésto o aquéllo, voy aquí o allá, sufro tal pena o tal injuria (V. M.-C. 5 a 9).

CONSEJOS PRACTICOS

Guárdate bien, alma predestinada, de creer que es lo más perfecto ir todo derecho a Jesús (1), todo derecho a Dios; tu obra, tu intención poco valdrá; pero

puesto a ilusiones. De todos modos, se puede alcanzar la presencia habitual y la vida en María, a que principalmente se refiere el Beato, sin representación alguna sensible.

(1) Nótese que no dice «guárdate de ir todo derecho a Jesús,» sino «de creer que eso es lo más perfecto.» V. la nota 6.

yendo por María, será la obra, no tuya, sino de María en ti, y será, por consiguiente, muy levantada y muy digna de Dios (1). Guárdate bien de hacerte violencia para sentir y gustar lo que dices y haces: dílo y házlo todo con la viva fe que María tuvo en la tierra, y que a su tiempo ella te comunicará. Déja a tu Soberana, pobre esclavillo, la vista clara de Dios, los transportes, los gozos, los placeres, las riquezas, y no tomes para ti más que la fe pura, llena de disgusto, de distracciones, de fastidio, de sequedad. Di *amén* (así sea) a todo lo que hace en el cielo María, tu Soberana. Nada mejor puedes hacer por ahora (2). Cuidado con atormentarte porque no gozas tan pronto de la dulce presencia de la Santísima Virgen. No es para todos esta gracia.... y cuando, por su gran misericordia favorece Dios con ella, muy fácilmente el alma la pierde, si no es fiel en recogerse con frecuencia. Si tal desgracia te ocurriere, vuélvete dulcemente a tu Soberana y cánta tu culpa.

(1) No significa este aviso que no pueda uno dirigirse directamente a Nuestro Señor, para contemplarle, rogarle, etc...., ni que a cada acciòn se deba pensar *actual y distintamente* en la Santísima Virgen, porque si bien el B. Montfort nos ha dicho, que un acto de ofrecimiento o de consagraciòn, aun renovado cada mes o cada semana (y puede añadirse cada día), si no es más que un *acto* pasajero, no nos arraiga en el espíritu de esta devociòn, que es *hábito;* pero también observa aquí, que este mirar a María, no es más que una mirada general e imperceptible, y es claro que para eso la intenciòn virtual basta.

(2) Instrucciòn muy útil para los principiantes que, si no tienen gustos sensibles, se figuran que no hacen nada que valga. Recuérdales el Beato, que la unión con Dios se hace por un acto de la voluntad. Ya nos ha dicho en la *Verdadera Devoción,* que este acto puede ser solamente interior, o bien expresado con algunas palabras, y que puede practicarse en un abrir y cerrar de ojos. La oraciòn a María, que puede verse más adelante, nos hace pedir el despego de los gustos sensibles.

REPUBLICA DE COLOMBIA—(BOGOTÁ)

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XI. Vol. XI. Junio 15 de 1916. Números 9 y 10

PASTORAL

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

Al venerable clero secular y regular y a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis, salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Una vez más os dirigimos la palabra, carísimos hermanos, para excitaros a celebrar, como lo piden vuestra fe y devoción no desmentidas, las fiestas del SANTISIMO SACRAMENTO y del SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Bien pudiéramos en esta ocasión hablaros de asuntos que requieren severísima desaprobación de parte nuéstra, porque amenazan y ponen en peligro los más caros intereses de Cristo y de su Iglesia, que son los de las almas y los de la sociedad humana, ofendida hoy en sus creencias y costumbres religiosas con la